RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 283 / 03
Sucre, 6 de octubre de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, Cite Despacho Nº 529/03, la H. Alcaldesa Municipal, solicita Licencia por los días 1 y 2 de octubre, en virtud a los trámites que debe realizar en el FNDR con el objeto del mejoramiento de los Barrios Villa Margarita y Horno Khasa, debiendo por consiguiente designarse Alcalde Suplente.

Que la nota fue presentada en fecha 1° de octubre; sin embargo no se consideró la misma por cuanto la sesión del Pleno no se realizó por falta de quórum.

Que, en la Sesión Nº 111 de fecha 6 de octubre de 2003, el H. Concejo Municipal ha resuelto autorizar la Licencia de la Sra. Alcaldesa a efectos de regularizar la solicitud impetrada, habiendo en su oportunidad, designando como Alcalde Suplente al H. Concejal Lic. Armando Pereira.

Que, es atribución del Concejo Municipal al tenor del Art. 44 Num. 34 de la Ley de Municipalidades concordante con el Art. 7º, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, autorizar los viajes de la Sra. Alcaldesa y declararla en comisión; debiendo asimismo elegir al Alcalde suplente.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Se declara en Comisión a la Señora Alcaldesa por los días 1 y 2 de octubre, a efectos de regularizar lo solicitado.

Art.2º Habiendo sido designado Alcalde Suplente_al H. Concejal Lic. Armando Pereira, se regulariza también la mencionada designación .

Art.3° La Sra. Alcaldesa Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Profa. Betty Romero Civera — Sra. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL — **SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

Res.293- Exp.3081
Dora B.
As.Pln
S.O.111